

# II SEGURIDAD SOCIAL

II  
Revista  
de la

Asociación  
Internacional  
de la  
Seguridad  
Social



Conferencia  
Interamericana  
de  
Seguridad  
Social



SECRETARIAS GENERALES DE LA AISS, Y DE LA CISS.  
EDITADA EN MÉXICO, D. F.  
PASO DE LA REFORMA 476 - 35. PISO

## **Conferencia Interamericana de Seguridad Social**



**Centro Interamericano de  
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

# SEGURIDAD SOCIAL

AÑO V

MAYO - JUNIO DE 1956

No. 21

## INDICE :

El Financiamiento del Seguro de Enfermedad por el <i>Prof. Giuseppe Petrilli</i> .....	5
Terminología y Clasificación de Seguridad Social por <i>Ramón Gómez y Ricardo R. Moles</i> .....	43
Algunas Notas y Observaciones Sobre la Seguridad Social en América Latina por <i>Ernest Schwarz</i> .....	57

## NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

### A.- Internacionales.

Segunda Reunión de la Comisión Preparatoria de la Primera Conferencia Internacional de Actuarios y Estadígrafos de la Seguridad Social.....	61
La Revista Internacional de Actuarios y Estadígrafos de la Seguridad Social.....	63
Reunión de la Oficina de la Comisión Permanente de la Mutualidad.....	63
Tercera Reunión de la Comisión Permanente de Mutualidad.....	64
El Seminario de Copenhague de la Mutualidad.....	65

### B.- Nacionales.

Costa Rica - Enumeración de Enfermedades Profesionales que dan derecho a Indemnización.....	66
Chile - La Actividad de Servicio de Seguridad Social en 1955.....	66
Guatemala - El Sr. A. Saravia es nombrado Ministro del Trabajo.....	69
Estados Unidos - La Seguridad Social en EE. UU. La Legislación de los diferentes Estados en 1955.....	70
México - Decreto por el que se implantan los Seguros Obligatorios en el Estado de Chiapas.....	75
Decreto por el que se implantan los Seguros Obligatorios en el Estado de Chihuahua.....	77
Perú - Actividades de la Caja Nacional de Seguridad Social en 1954.....	79

## BIBLIOGRAFIA

Publicaciones del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social	81
Oficina Internacional del Trabajo, Sistemas del Seguro de Desempleo.....	82
Los Seguros Sociales. Estudios Doctrinales, Textos Legales y Jurisprudencia del Tribunal de Garantías Constitucionales y Sociales y un apéndice sobre descanso retribuido y seguro de salud y maternidad.- José Castillo Barroso.	82
Oficina Iberoamericana de Seguridad Social.-Aportación Iberoamericana al progreso de la Seguridad Social.- Manuel Figueroa Rojas.....	83

---

## C H I L E

### LA ACTIVIDAD DE SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN 1955

El Servicio de Seguridad Social de Chile (antigua Caja de Seguridad obligatoria) es la institución de seguridad social más antigua en América, y la más importante de las de Chile. Cuenta con más de 1.150.000 cotizantes activos, a los cuales se agregan los miembros de sus familias, lo que representa en su conjunto más de la mitad de la población del país que pasa de 6.000.000 de habitantes

Los datos siguientes muestran una tabla de la actividad del seguro social en 1955.

Número de asegurados cotizantes, por actividades

		%
Agricultura . . . . .	414.000	36,00
Minas . . . . .	86.000	7,48
Industria . . . . .	251.000	21,83
Comercio y Transportes . . . . .	100.000	8,69
Construcción . . . . .	70.000	6,09
Servicios domésticos . . . . .	135.000	11,74
Otras actividades . . . . .	94.000	8,17
<b>Total . . . . .</b>	<b>1.150.000</b>	<b>100,00</b>

Pesos chilenos

Sumas percibidas por el seguro enfermedad-invalidez-vejez y muerte (15% de los salarios)	9.887.864.604,—
Sumas percibidas por el servicio de indemnizaciones por años de servicio y de asignaciones de desempleo (2% de los salarios) . . . . .	949.469.525,—
Sumas percibidas por el servicio de asignaciones familiares (15% de los salarios) . . . . .	5.465.922.236,—
<b>Total . . . . .</b>	<b>16.303.256.365,—</b>

PENSIONES

	Número	
Pensiones de vejez en vigor al 31 de diciembre de 1955	49,097	1.772.605.696,—
Pensiones de invalidez en vigor al 31 de diciembre de 1955	13,210	597.601.689,—
Pensiones de viudez en vigor al 31 de diciembre de 1955	2,618	58.485.127,—
Pensiones de orfandad en vigor al 31 de diciembre de 1955	9,488	50.373.123,—
Asignaciones para hijos de personas pensionadas	8,607	31.728.058,—
Asignaciones de muerte	9,287	27.446.659,—

ASIGNACIONES FAMILIARES

	Asegurados Beneficiarios	Número de personas a su cargo
Régimen general . . . . .	287.511	987.803
Cónyuges pensionados . . . . .	5.385	5.385
Regímenes contraactuales . . . . .	115.281	361.048
<b>Total . . . . .</b>	<b>408.177</b>	<b>1.354.236</b>

## INDEMNIZACIONES POR AÑOS DE SERVICIO

	Número	
Indemnizaciones totales ... .. .	1.728	41.812.040,—
Indemnizaciones parciales (a título de desempleo)	2.954	18.502.501,—

### AUMENTO EN EL MONTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

Conforme al decreto supremo núm. 683, del 26 de septiembre de 1955, el monto de las asignaciones familiares ha sido aumentado de veinte pesos por persona a cargo y por día de trabajo, a 33.33 pesos de persona a cargo y por día; en los términos del decreto supremo núm. 363, del 11 de junio de 1956, el monto ha sido elevado a 46.60 por persona a cargo y por día con efecto retroactivo desde el 10. de mayo de 1956.

Debe señalarse que este último aumento ha sido decidido conforme a una disposición de la Ley núm. 12.006 del 20 de enero de 1956 y que trata de la estabilización de precios, sueldos y salarios. De acuerdo con el plan anti-inversionista realizado por el Gobierno de Chile no se autorizan nuevos aumentos en los sueldos y salarios. Sin embargo, se puede prever que la inversión no se detendrá completa ni bruscamente y que el aumento del costo de la vida aumentará con un ritmo más lento que antes de la promulgación de la Ley referente al plan anti-inversionista. En consecuencia para compensar a los trabajadores del encarecimiento de la vida durante el período que dure la inversión se prevé un aumento progresivo del monto de las asignaciones familiares.

Este aumento está financiado:

1o.—Por medio del 40% de las entradas que conforme a las disposiciones originales de la Ley de Seguridad Social estaban destinadas a las pensiones de vejez, de invalidez y a las asignaciones de fallecimiento (9% de los salarios) y

2o.—Por medio del valor acrecentado al cual se hace el cambio de los ingresos fiscales pagados en monedas extranjeras, según las fluctuaciones del mercado libre de divisas.

Hasta ahora ha sido posible recurrir a las fuentes de ingresos indicadas en el núm. 1, porque el sistema no llega todavía a “estado de un régimen aún cuando el total de los pasivos aumente todavía. Esos seguros son financiados por un sistema de repartición.

Por lo que se refiere a los ingresos mencionados en el núm. 2, apenas están de acuerdo con el financiamiento ordinario de las asignaciones familiares y otras prestaciones de seguridad social. Sin embargo, conviene observar que en este caso excepcional, estos ingresos están destinados a los fines antes mencionados, dado que la Ley núm. 12.006 no se refiere únicamente a los objetivos típicos de la seguridad social, sino que también persigue un fin económico anti-inflacionista. Ahora bien las asignaciones familiares con sus aumentos progresivos constituyen un medio que encaja en el cuadro de este plan económico.

La Ley prevé un aumento de las asignaciones de acuerdo con este financiamiento hasta que lleguen, en el curso del año 1956 a la suma de 1,800 pesos por mes y por persona a cargo. Los aumentos sucesivos ulteriores tendrán cuenta del crecimiento eventual del costo de la vida.

Estos aumentos de las asignaciones familiares persiguen así el doble objeto de proporcionar a los trabajadores una compensación por el aumento del costo de la vida y evitar al mismo tiempo el aumento de precios. En efecto su financiamiento no implica ningún aumento en el costo de la producción dado que la tasa de las cotizaciones aumenta en la misma medida que el costo y que lo único modificado es su destino.

---